



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

PROCESO VERBAL, DEBATE SOBRE RESPONSABILIDAD MÉDICA		
Demandantes		C.C./NIT/TP
AUGUSTO CÉSAR BARRIOS TAMAYO taugusn@gmail.com		71.335.120
ELIA DE JESÚS TAMAYO RAVE heliadelsol@gmail.com		21.371.110
JOSÉ HORACIO BARRIOS HERNÁNDEZ horaciobarrios@gmail.com		8.260.385
ÁNGEL HORACIO BARRIOS HERNÁNDEZ angelbarrios@hotmail.com		71.773.738
NÉLIDA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ marceba4@gmail.com		43.160.999
Dr. Jairo León Cano Gómez jairocanog@yahoo.com	Apoderado	70.044.791 TP 24.523 CSJ

Demandados		Llama en garantía a:	
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN - COOMEVA E.P.S. S.A. Apoderado General Orozman Orozco Rodríguez correoinstitucionaleps@coomeva.com.co Apoderada Dra. Yolanda del Socorro Pastor Ortiz yolandaabogadaexterna@gmail.com EXCEPTO para CONCILIAR, TRANSAR y RECIBIR, facultades que expresamente se reserva COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN	05000427-1 79.784.956 43.059.031 TP81030CSJ		
PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A.- PROMEDAN S. A. wgiraldo@promedan.com.co Apoderada General y judicial Dra. Juanita Duque Tobón juduque@perezduqueabogados.com	900038926-4 43.256.179 TP.164.701CSJ	Médico EDGAR ALFONSO PULIDO JUNCO epulido3@yahoo.com Apoderado Dr. David Alejandro Valencia Agudelo dvalenc3@hotmail.com	79.591.950 15.370.917 TP187.671CSJ
		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Representante Juan Pablo Rueda Serrano notificaciones@solidaria.com.co Apoderado Dr. Juan Diego Maya Duque jdmayaduque@hotmail.com juridica@mayaarias.com	860.443.752-1 79.445.028 71.774.079 TP115.928CSJ
		INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA S.A. Representante Juan Carlos Posada Tobón juridica@clinicalasvegas.com Apoderado Juan Ricardo Prieto Peláez notificaciones@prietopelaez.com	800044402-9 71.589.998. TP102.021CSJ
Médico EDGAR ALFONSO PULIDO JUNCO epulido3@yahoo.com Apoderado Dr. David Alejandro Valencia Agudelo dvalenc3@hotmail.com	79.591.950 15.370.917 TP187.671CSJ	LIBERTY SEGUROS S.A. Representada por Marco Alejandro Arenas Prada co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com Apoderada Dra. Catalina Toro Gómez notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com	860.039.988-0 32.183.706 TP149.178CSJ
RADICADO 05001-31-03-001-2021-00045-00			

Encontrándose ya vinculados al proceso todos los demandados y los respectivos llamados en garantía, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERÍA a los profesionales designados por las partes, así:

- 1) Dra. YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ para que represente judicialmente a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN - COOMEVA E.P.S. S.A., representada por su apoderado General Sr. Orozman Orozco Rodríguez.

La Inicial apoderada de la EPS Dra. MELISSA MONTAÑO GIRALDO presentó previa renuncia al poder, la cual queda aceptada.

- 2) Dr. JUAN DIEGO MAYA DUQUE para que asista en la litis a la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA representada por el Sr. Juan Pablo Rueda Serrano-

- 3) Dr. JUAN RICARDO PRIETO PELÁEZ para que represente judicialmente a la llamada en garantía INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA S.A. Representada por el Sr. Juan Carlos Posada Tobón.
- 4) Dra. CATALINA TORO GÓMEZ para que represente a la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. representada por el Sr. Marco Alejandro Arenas Prada.
- 5) Ya por auto anterior se había reconocido personería al abogado DAVID ALEJANDRO VALENCIA AGUDELO para que judicialmente represente al demandado y llamado en garantía médico EDGAR ALFONSO PULIDO JUNCO.
- 6) También se tiene reconocida personería a la Dra. JUANITA DUQUE TOBÓN para que en su doble condición de abogada y apoderada general represente a la codemandada PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A.- PROMEDAN S. A.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario